

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
--

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Liberbank informa, como continuación del Hecho Relevante número 186794 publicado el 8 de mayo, de que la Asamblea General Ordinaria de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, reunida en sesión del 8 de junio de 2013, ha aprobado el Plan de Fidelización dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de esta entidad en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

La aprobación por parte de las Asambleas Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (Caja Extremadura), Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Caja Cantabria) celebradas en las fechas de 5, 6 y 8 de junio, respectivamente, y la admisión a negociación de las acciones de Liberbank, S.A. en un mercado secundario oficial español con fecha de 16 de mayo, dan cumplimiento a las condiciones suspensivas, por lo que el Plan de Fidelización ha quedado definitivamente aprobado y es plenamente vigente.

Madrid, 8 de junio de 2013